



*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 26 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.

Información de Firmantes del Documento



ANEXO

**RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES,
BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN**

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
511/2023/14384	CALLE	ARROYO DE LAS PILILLAS	9	H78205051	COM.PROP.	65.564,95 €
511/2023/14251	CALLE	ARROYO FONTARRON	65	H79939310	COM.PROP.	65.639,00 €
511/2023/14358	CALLE	ARROYO FONTARRON	71	E78200532	COM.PROP.	17.015,26 €
511/2023/13901	CALLE	BEIRE	41	H78181997	COM.PROP.	67.598,86 €
511/2023/13916	CALLE	BENALMADENA	8	H80155575	COM.PROP.	68.084,68 €
511/2023/14329	CALLE	BENAMARGOSA	2	E78923737	COM.PROP.	82.332,46 €
511/2023/14098	CALLE	BENIDORM	13	H79252912	COM.PROP.	120.459,97 €
511/2023/14272	CALLE	CAMARENA	298	H79804332	COM.PROP.	215.176,79 €
511/2023/14044	CALLE	CARBALLINO	6	H79602520	COM.PROP.	84.468,95 €
511/2023/14480	CALLE	CHURRUCA	27	H86978293	COM.PROP.	291.996,36 €
511/2023/14386	CALLE	CORREGIDOR JUAN DE BOBADILLA	18	E78195013	COM.PROP.	113.274,34 €
511/2023/14378	CALLE	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	17	H79608006	COM.PROP.	30.938,65 €
511/2023/14387	CALLE	CRISTOBAL BORDIU	11	H79543856	COM.PROP.	8.390,41 €
511/2023/13888	CALLE	DOCTOR BLANCO SOLER	9	H79185195	COM.PROP.	141.779,03 €
511/2023/14255	CALLE	ENCOMIENDA DE PALACIOS	318	H81170581	COM.PROP.	104.343,02 €
511/2023/14254	AVENIDA	ENTREVIAS	130	H79195608	COM.PROP.	92.623,57 €
511/2023/14363	AVENIDA	ENTREVÍAS	114	E78907474	COM.PROP.	104.656,53 €
511/2023/14463	CALLE	GENERAL LACY	14	H78251659	COM.PROP.	27.666,24 €
511/2023/13862	CALLE	HELENA DE TROYA	25	H83541821	COM.PROP.	56.500,00 €
511/2023/14184	CALLE	HUESPED DEL SEVILLANO	21	H83564773	COM.PROP.	91.707,73 €
511/2023/14153	CALLE	MANDARINA	15	H80341910	COM.PROP.	47.988,08 €
511/2023/14132	AVENIDA	MARQUES DE CORBERA	55	H80367873	COM.PROP.	69.587,38 €
511/2023/14328	AVENIDA	MORATALAZ	94	H79734653	COM.PROP.	291.434,83 €
511/2023/13877	CALLE	OPON	2	H79783809	COM.PROP.	114.580,25 €
511/2023/14131	AVENIDA	PALOMERAS	19	H82411570	COM.PROP.	103.807,75 €
511/2023/14031	PLAZA	PATRICIO MARTINEZ	1	E78419769	COM.PROP.	100.956,78 €
511/2023/13999	CALLE	POBLADURA DEL VALLE	3	H79650065	COM.PROP.	17.292,20 €
511/2023/14189	CALLE	PUERTO PAJARES	7	H79841524	COM.PROP.	56.568,00 €
511/2023/14120	CALLE	PUNTALLANA	6	H79414843	COM.PROP.	106.744,49 €
511/2023/13861	AVENIDA	REAL DE PINTO	59	H79801627	COM.PROP.	50.492,35 €
511/2023/14323	CALLE	SAHARA	26	H79623369	COM.PROP.	184.662,77 €
511/2023/14430	CALLE	SANTA FELICIDAD	8	H79834495	COM.PROP.	104.125,00 €
511/2023/14267	CALLE	TEMBLEQUE	78 y 84	H79123618	COM.PROP.	781.400,64 €
511/2023/14373	CALLE	TENIENTE COMPAIRED	5	H82122193	COM.PROP.	12.668,31 €

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
511/2023/14037	CALLE	TOMELLOSO	19	H80017262	COM.PROP.	254.296,88 €
511/2023/14198	CALLE	VALMOJADO	181	H79618849	COM.PROP.	77.344,02 €
511/2023/14123	CALLE	VOLUNTARIOS MACABEBES	4	E78328341	COM.PROP.	33.827,60 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL
DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
Isabel Calzas Hernández

Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLITICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 14:00:55
CSV : 1FFMMEDEBTI3ZBU4





MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

ACEPTACIÓN O
RENUNCIA DE
LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023".

1 DATOS DEL INTERESADO

Datos del representante o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) _____

Datos de la persona jurídica beneficiaria de la subvención:

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
NIF: _____ Tipo vía: _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Esc: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

Manifiesta que: acepta renuncia

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, correo electrónico dviviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.